Ayuda financiera para estudiantes indocumentados en California

Si eres indocumentado y vives en California, hay ayuda financiera para apoyar tus metas educativas (colegio, universidad o escuela de oficios).

Las siguientes son algunas de las preguntas más frecuentes de los estudiantes indocumentados sobre el proceso de ayuda financiera.

1. **Soy indocumentado, ¿hay ayuda financiera disponible para mí? ¿Me pongo en riesgo al aplicar?**

   Si eres indocumentado, es posible que te sientas nervioso por completar una solicitud de ayuda financiera del gobierno. Sin embargo, California tiene un proceso de solicitud de ayuda financiera diseñado para ayudar y proteger a los estudiantes y familias indocumentados. La información que proporciona cuando completa la Solicitud del California Dream Act nunca se comparte con ninguna agencia federal y se utiliza para determinar su elegibilidad para la ayuda financiera ofrecida por el estado y las universidades de California.

2. **¿Qué es la Solicitud de la Ley del Sueño de California (CADAA)? ¿Cuál es la diferencia entre FAFSA y CADAA?**

   CADAA es la aplicación de ayuda financiera del estado de California operada por CSAC que permite a los estudiantes indocumentados (lea más en la pregunta frecuente # 4) recibir ayuda financiera gratuita como: subvenciones estatales y universitarias, exenciones de tarifas de colegios comunitarios, subvenciones Cal y becas privadas. Además, la CADAA permite a los estudiantes pagar la matrícula estatal en cualquier colegio o universidad pública de California.

   En comparación, la FAFSA (Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes) es una solicitud de ayuda financiera federal para ciudadanos estadounidenses, residentes permanentes (titulares de "tarjetas verdes"), titulares de visas T y otros no ciudadanos elegibles para solicitar ayuda financiera estatal y federal.

   Por lo tanto, aunque los estudiantes indocumentados no son elegibles para recibir ayuda financiera federal o la FAFSA, son elegibles para recibir ayuda financiera estatal a través de la CADAA.

3. **¿Quién puede solicitar el CADAA?**

   Miles de estudiantes indocumentados en California solicitan y reciben ayuda financiera cada año. Cualquiera de los siguientes estudiantes que cumplan con los requisitos para una "matrícula de no residente" exención" (lea más en **la pregunta frecuente #4**) puede solicitar la CADAA:

   - Estudiantes indocumentados
   - Beneficiarios de DACA (válidos o vencidos)
   - Estudiantes con una Visa U
   - Estudiantes con Estatus de Protección Temporal (TPS)

   Los ciudadanos estadounidenses o "titulares de la tarjeta verde" cuyos padres o cónyuges son indocumentados (**la familias de estatus mixto**) también pueden solicitar la CADAA si no desean presentar una FAFSA.

4. **¿En qué consiste la exención de matrícula para no residentes?**

   Durante más de 20 años, California ha proporcionado un camino para permitir que los estudiantes indocumentados asistan a la universidad. La "exención de matrícula para no residentes" a menudo se conoce como "AB 540" y es un requisito para solicitar CADAA. AB 540 es un estatus que permite a los estudiantes ser considerados residentes de California a los efectos de pagar la matrícula estatal (en lugar de la matrícula fuera del estado, que es mucho más alta). Para calificar para AB 540, los estudiantes deben presentar una declaración jurada AB 540 que indique que tienen:

   - 3 años de cursos y
   - 3 años de asistencia a una combinación de escuela primaria, escuela intermedia, escuela secundaria, escuela para adultos o colegio comunitario de California

   Hay una breve sección en la CADAA que le permite presentar la Declaración Jurada AB 540. Por lo tanto, al completar la CADAA, ¡también presenta su declaración jurada AB 540!

CSAC CALIFORNIA STUDENT AID COMMISSION

Ayuda financiera para estudiantes indocumentados en California

5. Cuál es la fecha límite para presentar el CADAA?

¡Envíe su CADAA antes del 2 de marzo de cada año! Los estudiantes que asisten a un Colegio Comunitario de California pueden presentar su solicitud antes del 2 de septiembre. Mientras nunca es demasiado tarde para presentar una solicitud, cuanto antes presente un CADAA, maximizará sus opciones de ayuda financiera y tendrá tiempo para abordar cualquier desafío que pueda surgir.

6. ¿Qué necesitarán los estudiantes para completar el CADAA?

Solo necesita unos pocos elementos para comenzar y completar su CADAA.

- dirección de correo electrónico válida y permanente (no utilice un correo electrónico proporcionado por su escuela)
- Copias de la información de declaración de impuestos (si corresponde) para ti y tu(s) padre(s) o cónyuge

7. ¿Cómo puedo obtener ayuda para completar el CADAA?

No tienes que completar este viaje solo, la ayuda puede estar más cerca de lo que crees. Comience con su escuela comunicándose con un consejero. Si es difícil encontrar tiempo para reunirse con un consejero, los expertos en ayuda financiera de CSAC y las organizaciones comunitarias locales están disponibles para brindar asistencia paso a paso en **los talleres gratuitos de Cash for College**. (ya sea en persona o virtualmente).

8. ¿Qué pasa si mis padres o yo no declaramos impuestos?

Puede ser estresante pensar en los impuestos. Afortunadamente, hay opciones para usted y su familia si no presentó su declaración de impuestos dos años antes del año de concesión que está solicitando.

- Si indica la opción de “no va a declarar” aún debe declarar ingresos. Si usted o sus padres ganaron más de lo que el IRS considera el **umbral** para declarar impuestos, la solicitud se marcará y usted o sus padres tendrán que obtener un ITIN y declarar impuestos para ese año.
- Si indicas la opción de “presentará” una declaración de la renta, tendrás que aportar estimaciones de ingresos. Después de presentar la declaración de impuestos, deberá actualizar su CADAA con la nueva información fiscal.

9. ¿Cómo firman los padres el CADAA?

Si se determina que la información de los padres es necesaria en el CADAA, solo se requerirá la firma de uno de los padres. Hay dos opciones sobre cómo los padres pueden firmar electrónicamente la CADAA:

- Si uno de los padres está con el estudiante mientras completa el CADAA, podrá firmar en ese momento antes de Seleccionar una casilla de verificación que acepte la exactitud de la información que proporcionaron.
- Si un padre no puede proporcionar una firma en el momento en que el estudiante está solicitando, puede firmar en un momento posterior ya sea (1) haciendo que el estudiante vuelva a iniciar sesión en su solicitud y seleccionando la casilla apropiada o (2) a través de la página externa de firma del **padre**.

¡Ambas opciones de firma son rápidas y fáciles! Tenga en cuenta que su CADAA no se procesará si falta la firma de uno de los padres.

10. ¿Qué sigue después de completar el CADAA?

Ya casi estás en la línea de meta, ¡felicidades! Después de enviar su CADAA, debe revisar la página de confirmación para identificar y corregir cualquier error. CSAC enviará un correo electrónico un “número de identificación de sueño” de nueve dígitos que necesitará para crear una **cuenta de WebGrants 4 Students** y verificar el estado de su solicitud, la elegibilidad para Cal Grant y Middle Class Scholarship, y los próximos pasos. CSAC enviará tu CADAA a todas las universidades que hayas enumerado en la solicitud para determinar qué tipo de ayuda financiera eres elegible.

CSAC CALIFORNIA STUDENT AID COMMISSION